

Nº Salida	2/2020
Fecha	3/1/2020

## INFORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2020

Se recoge a continuación toda la información necesaria para la tramitación de las licencias deportivas de las siguientes especialidades adscritas a la FEBD/FBECV para la temporada 2020.

ESPECIALIDADES DEPORTIVAS: ESTÁNDAR/LATINOS, FIT-KID, DANZA URBANA-HIP HOP, BAILES CARIBEÑOS, SINGLE, DANZA COREOGRÁFICA Y BREAKING.

Para el resto de especialidades se deberá solicitar información específica.

### 1.- LA LICENCIA DEPORTIVA ÚNICA

La Licencia deportiva es el documento expedido por la FEBD/FBECV que permite la participación en las competiciones oficiales y en la propia vida federativa. Es un derecho individual, personal e intransferible y constituye el vínculo de integración de los deportistas y de los otros estamentos, reconocidos en la Federación.

La solicitud de la licencia única y su tramitación implica:

- La aceptación de su titular de las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la FBECV y de la FEBD.
- La prestación del consentimiento por parte del titular de la licencia para el tratamiento de sus datos personales, por parte de la FBECV y la FEBD, con fines exclusivos relacionados con la práctica deportiva, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de protección de datos de carácter personal.
- La cesión por parte de los bailarines/as de los derechos de imagen (en cualquier formato) de las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana, para su explotación comercial, según se establece en el Reglamento de Competiciones de la FBECV y de la FEBD.

### 2.- TIPOS DE LICENCIAS DEPORTIVAS COMPETITIVAS

Se podrá expedir licencia única:

Como club: los clubes debidamente inscritos en el Registro de Entidades y cuya actividad este contemplada en cualquiera de las especialidades reconocidas en vigor por la FEBD/FBECV.

Como deportista: Las personas de nacionalidad española y aquellas extranjeras cuya nacionalidad forme parte de los países de la Unión

Europea. También podrán expedirse licencias a los deportistas de otras nacionalidades diferentes a las anteriores que justifiquen su situación legal.

Como entrenador o técnico: las personas que estén en posesión de un título expedido o reconocido por la FBECV y la FEbD en función de cada especialidad deportiva y su reglamentación.

Como Officials (juez, director de competición, escrutinador y Discck Jockey): las personas que dispongan de la titulación específica y correspondiente a cada especialidad reconocida por la FBECV y la FEbD y que hayan superado los requisitos y pruebas necesarias.

Como Directivo, delegado y otros: aquellas personas designadas oficialmente según se establezca estatutariamente o reglamentariamente.

**La tramitación de todas las licencias**, tanto de personas físicas como de personas jurídicas, **se efectuarán a través de la FBECV** y se llevará a cabo en los plazos que se determinan a continuación.

### **3.- SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS COMPETITIVAS**

La tramitación se iniciará por la solicitud del interesado/club cursada a la FBECV, utilizando los modelos oficiales reglamentario y que se adjunta a esta circular. **La tramitación de las licencias deportivas de los deportistas se realizará a través del club, que deberá haber tramitado su licencia de entidad previamente.**

Se deberán cumplimentar todos los apartados y los impresos deberán ir firmados y sellados. Las solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas o no se acompañen con la documentación requerida no se tramitarán.

La solicitud de licencia deberá ir acompañada con el justificante del pago (que se deberá haber realizado con anterioridad a la solicitud) y demás documentación requerida. En el justificante se deberá incluir el tipo de licencias y los datos del beneficiario.

**El pago del precio de las licencias deberá realizarse en la cuenta de la FBECV.**

Nº CUENTA DE LA FBECV PARA PAGO TRAMITACIÓN DE LICENCIAS (CAIXA POPULAR) <b>IBAN ES26-3159-0007-1123-8870-1928</b>
---

Se recomienda a los clubes que **tramiten las licencias de sus deportistas por bloques**, haciendo un ingreso conjunto. De esta forma la FBECV podrá emitir una factura o certificado justificante de este gasto. En esta tramitación se podrá incluir también las licencias deportivas no competitivas. Se adjunta para ello un *modelo de formulario (formato excel)* para su cumplimentación.

#### 4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

*Para la tramitación de la licencia de club:*

- Formulario de solicitud de alta o renovación cumplimentado y firmado (incluir información de los entrenadores).
- Justificante del pago del importe correspondiente.

*Para tramitación licencias personas físicas (deportistas, entrenadores, directores de competición, etc.):*

- Formulario cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago.
- Autorización paterna en el caso de los menores de edad.
- Fotografía de carnet, en formato jpg (si no se ha presentado anteriormente).
- Fotocopia del DNI u otro Documento Oficial que acredite la fecha de nacimiento (si no se ha presentado anteriormente).

#### 5.- CARNET FEDERATIVO DE LA FBECV

Para la temporada 2020, la FBECV/FEbD posibilitarán a través de una aplicación la impresión de las licencias deportivas para las personas físicas en formato pdf.

Para ello los clubes deberán remitir la información organizada utilizando el mismo formulario de tramitación de licencias en bloque incluyendo como mínimo los siguientes datos:

<b>FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA</b>		Temporada <b>2018</b>	foto
			
Estamento/ Estament:	<b>Deportista</b>		
Modalidad/ Modalitat:	<b>Hip Hop</b>		
Apellidos/ Cognoms:	<b>ROSA CERVERA</b>		
Nombre/ Nom:	<b>PARAMO</b>		
DNI:	<b>24443262N</b>		
Fecha Nacim/Data Naixem:	<b>03/01/2004</b>		
			<b>374</b> Nº Licencia
			
			<a href="http://www.fbdcv.com">www.fbdcv.com</a>

- Nombre, apellidos, nº dni, pasaporte o tarjeta de residencia, especialidad, club y fecha de nacimiento).

La FBECV una vez recibido la información de forma correcta, producirá las tarjetas en formato pdf y las enviará al responsable del club por e-mail, para su impresión en su caso. Las tarjetas incluyen un recuadro para la colocación de la foto una vez impresas. La imagen no se incluye de origen.

#### 6.- COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

En aplicación del Reglamento Económico de la FEbD, se recoge a continuación las tarifas que se aplican para la temporada 2020 (en vigencia a partir del 1 de enero) para las diferentes especialidades deportivas (incluido el seguro deportivo para las licencias de personas físicas):

## A.- ESTÁNDAR Y LATINO.

<b>DEPORTISTAS</b>	<b>PRECIO</b>
ALTA –16 años o más (registro de licencia o reactivación)	36,00 €
ALTA – 15 años o menos (registro de licencia o reactivación)	15,00 €
RENOVACIÓN - 16 años o más (validez año natural)	80,00 €
RENOVACIÓN – 15 años o menos (validez año natural)	45,00 €
PRECOMPETICIÓN (F, G Y SIMILARES)	30,00 €
PACK FAMILIAR (renovación 3 miembros). Descuento del 20% del total	
PACK FAMILIAR (renovación 4 miembros). Descuento del 30 % del total.	
<b>OFFICIALS (TÉCNICOS, JUECES, DJ s).</b>	
INSTRUCTOR/A	60,00 €
ENTRENADOR/A TERRITORIAL	70,00 €
ENTRENADOR/A B	80,00 €
ENTRENADOR/A A	95,00 €
JUEZ/A NACIONAL	85,00 €
JUEZ/A INTERNACIONAL	95,00 €
JUEZ/A WDSF	130,00 €
DIRECTOR/A DE COMPETICIÓN	95,00 €
LICENCIA DJ (RESPONSABLE MÚSICA) Los DJ se hacen responsables de estar al corriente de las obligaciones económicas sujetas a la utilización de la música que se pudieran derivar por derechos de autor. Para ello firmarán, necesariamente, un documento que así lo confirme.	85,00 €
REACTIVACIÓN LICENCIA ENTRENADOR/A, JUEZ/A, DIRECTOR/A O DJ.	100,00 €
LICENCIA INACTIVA ENTRENADOR/A, JUEZ/A, DIRECTOR/A O DJ	25,00 €
<b>PACKS TÉCNICOS(ENTRENADOR/A/JUEZ/A Y DIRECTOR/A)</b>	
PACK 2 LICENCIAS	130,00 €
PACK 3 LICENCIAS	185,00 €
<b>LICENCIAS CLUB</b>	
TASAS ADMINISTRATIVA (ADSCRIPCIÓN FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB L (Máximo 10 licencias hasta categoría C) 1º año	45,00 €
ALTA CLUB L (Máximo 10 licencias hasta categoría C) 2º año	95,00 €
ALTA CLUB (hasta 12 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	250,00 €
ALTA CLUB (de más de 20 licencias)	350,00 €
RENOVACIÓN CLUB (hasta 12 licencias)	150,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	200,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	300,00 €
<b>TASAS POR ADSCRIPCIÓN DE UN NUEVO</b> (Por las gestión, adscripción en la FBECV del nuevo club y su inscripción en el Registro Autonómico de entidades). Para todas las especialidades.	50,00 €
<b>DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y GESTIÓN DE JUECES</b>	
Competición de 1 día (incluido sorteo de 7 jueces)	350,00 €
Competición de 2 días ((incluido sorteo de 10 jueces)	600,00 €
Nota: Otras competiciones solicitar información a la FBECV. Otras gestiones de jueces consultar FBECV.	

<b>RECARGOS POR PAGOS FUERA DE PLAZO</b>	<b>TIPO</b>
<b>LICENCIAS TRAMITADAS CON CARÁCTER DE URGENCIA</b> Cuando para evitar problemas al interesado, la FBECV/FEED se vean obligada a tramitar una licencia con menos 7 días naturales, se aplicará el recargo fijo estipulado.	10 €
<b>LICENCIAS DE JUECES (NACIONALES Y WDSF) TRAMITADAS FUERA DEL PLAZO</b> Dado que al inicio de temporada se hará la gestión de jueces para todas las competiciones que estén concedidas y figuren en el calendario, las licencias de juez OBLIGATORIAMENTE han de estar renovadas dentro de la primera quincena del mes de enero. Caso contrario, se aplicará el recargo estipulado	30%

### B.-FIT KID.

<b>DEPORTISTAS</b>	<b>PRECIO</b>
Licencia Competitiva	50,00 €
Licencia Recreativa	20,00 €
Con licencia Deportista Fit Kid (licencia Hip Hop)	15,00 €
<b>OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).</b>	
Entrenador	30,00 €
Juez	30,00 €
<b>LICENCIAS CLUBS</b>	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB (2º año)	95,00 €

### C.- DANZA URBANA-HIP HOP, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE, BAILES CARIBEÑOS Y BREAKING.

<b>DEPORTISTAS HIP HOP, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS</b>	<b>PRECIO</b>
LICENCIA RECREATIVA DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS	30,00 €
LICENCIA RECREATIVA DANZA URBANA- HIP HOP	25,00 €
LICENCIA HIP HOP PARA PARTICIPAR EN UN SOLO EVENTO (con seguro deportivo)	20,00 €
2º LICENCIA RECREATIVA (con una primera licencia especialidad)	15,00 €
<b>DEPORTISTAS BREAKING</b>	
LICENCIA DEPORTISTA: Mini Kids (hasta 9 años), Kids (de 10 a 13 años) y Junior (de 14 a 17 años).	35,00 €
LICENCIA DEPORTISTA: Absoluto (Más e 17 años)	40,00 €
<b>OFFICIALS HIP-HOP, BAILES CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA).</b>	
JUEZ HIP HOP	30,00 €
ENTRENADOR HIP HOP	30,00 €
JUEZ DANZA COREOGRÁFICA	30,00 €
ENTRENADOR DANZA COREOGRÁFICA	30,00 €
JUEZ BAILES CARIBEÑOS	30,00 €

ENTRENADOR BAILES CARIBEÑOS (CON LICENCIA EN ESTANDAR O LATINOS)	20,00 €
ENTRENADOR BAILES CARIBEÑOS SIN OTRA LICENCIA	70,00 €
PACK ENTRENADOR B. CARIBEÑOS + JUEZ (Con licencias en Estándar o Latino)	35,00 €
PACK ENTRENADOR B. CARIBEÑOS + JUEZ (Sin licencia)	80,00 €
<b>LICENCIAS CLUBS HIP HOP Y BREAKING</b>	
<b>TASAS POR LA GESTIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO CLUB Y SU REGISTRO EN LA COMUNITAT VALENCIANA</b> (Por las gestión de la FBECV en la constitución del nuevo club y su inscripción en el Registro Autonómico de entidades). Para todas las especialidades.	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS FEBD	75,00 €
ALTA CLUB L (1º año)	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB L (2º año)	95,00 €
LICENCIA DEPORTIVA NO COMPETITIVA (FBECV)	30,00 €

## 7.- COSTES DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

El total del coste de las licencias resulta de la suma de los siguientes detalles:

- Cuota de los derechos federativos FBECV y coste del seguro de asistencia sanitaria según el RD 849/1993 (Por este concepto se aplica 15 € para cada licencia de persona física).
- Coste del soporte documental de licencia (carnet federativo).
- Cuota correspondiente a la FEBD.

\* En concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, la Asamblea General Ordinaria celebrada en Granada el 24 de abril de 2015 aprobó la regulación de la Licencia Única, así como los porcentajes a distribuir entre la FEBD y las Federaciones Autonómicas. Cuando la licencia sea emitida por una Federación Autonómica, el porcentaje de reparto será del 70% para la FEBD y del 30% para la federación emisora. Dicho porcentaje se aplica sobre todos los conceptos, excepto las TASAS ADMINISTRATIVAS.

Para más información te puedes dirigir a esta FBECV a través del e-mail: [fbdcv@fbdcv.com](mailto:fbdcv@fbdcv.com).

Atentamente



Juan Antonio Martínez Martínez  
 Presidente FBECV